

Nº 672929

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: *-*1631407-2009*-*
PERSONA JURIDICA: 3-101-579027

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: COCORU INC SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2009 ASIENTO: 182009 FECHA INSCRIPCION: 17/07/2009
DOMICILIO: SAN JOSE- SAN JOSE AVENIDA SEGUNDA ENTRE CALLES 1 Y 3 GRAN HOTEL COSTA RICA, OFICINAS
DE ERIC GUTIERREZ & ASOCIADOS NUMERO 408.
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO AGRICULTURA INDUSTRIA GANADERIA Y ACTIVIDADES TURISTICAS
PODRAN ADQUIRIR EAJENAR DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO HIPOTECAR CUALQUIER CLASE DE BIENES
MOBILES E INMUEBLES RENDIR FIANZAS U OTRAS GARANTIAS RECIBIR BIENES EN FIDEICOMISO
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 31/10/2008 VENCIMIENTO: 31/10/2107

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 17/07/2009 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 10 MONTO: 500.00 TOTAL: 5,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL DURARAN TODO EL PLAZO SOCIAL
LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

EL PRESIDENTE Y SECRETARIO TENDRAN LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA, EN
CALIDAD DE APODERADO GENERALISTIMO SIN LIMITE DE SUMA, PODRAN OTORGAR PODERES, SUSTITUIR SU
FODNATO EN TODO O EN PARTE, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, RESERVANDOSE O NO EL
EJERCICIO DEL PODER SUSTITUIDO.-

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 17/07/2009 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: PAOLA ANDREA IRMA FREI PASAPORTE F 0260015
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 31/10/2008 VENCIMIENTO 31/10/2107

FECHA DE INSCRIPCION: 17/07/2009 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: GUADALUPE DEL CARMEN AYALA ORTEGA PASAPORTE 1284862
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 31/10/2008 VENCIMIENTO 31/10/2107

FECHA DE INSCRIPCION: 17/07/2009 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: DIEGO ROJAS BENAVIDES CEDULA DE IDENTIDAD 1-0913-0008
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 31/10/2008 VENCIMIENTO 31/10/2107

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 17/07/2009 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: INES PEÑA SIERRA CEDULA DE RESIDENCIA 117000288203
REPRESENTACION: NO APLICA



Dra. Paola Andrade Torres

VIGENCIA: INICIO 31/10/2008 VENCIMIENTO 31/10/2107

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURIDICA
FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

* DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 0 MINUTOS Y 38 SEGUNDOS, DEL 21 DE JULIO DEL 2009-*

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.

AARON ARCE VEGA

ADULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES



Dra. Paola Andrade Torres



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL

CERTIFICACION DE NUMERO DE CEDULA JURIDICA/CONSECUTIVO IDENTIFICADOR
NUMERO DE CERTIFICACION: *-*1631400-2009*-*

REGISTRO NACIONAL
COSTA RICA

A LA ENTIDAD JURIDICA DENOMINADA: COCORU INC SOCIEDAD ANONIMA

LE CORRESPONDE EL NUMERO DE CEDULA JURIDICA O CONSECUTIVO IDENTIFICADOR: *3-101-579027*

ESTA ASIGNACION DE NUMERO TIENE UNA VIGENCIA INDEFINIDA, DE CONFORMIDAD CON LO
DISPUERTO EN EL DECRETO EJECUTIVO Nº. 34691-J DEL 19 DE AGOSTO DEL 2008 Y EL CRITERIO
REGISTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL Nº. D.G.R.N. 001-2008.

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL
DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL
CIVIL.

* DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 59 MINUTOS Y 54 SEGUNDOS, DEL 21 DE JULIO DEL 2009-*

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
AARON ARCE VEGA



NO LA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA. SELLOS CORRESPONDIENTES.



Dra. Paola Andrade Torres

LICENCIADO ERIC GUTIÉRREZ ROJAS. Notario público con oficina abierta en san José carné de incorporado número dos mil ochocientos cuatro y cédula de identidad número uno-cero quinientos cuarenta y seis-cero cero cuarenta y uno; **CERTIFICA:** Que las anteriores tres copias son una reproducción fiel y exacta de certificación original emitida por el Registro Nacional de la República de Costa Rica, el cual he tenido a la vista para la correspondiente confrontación y se refiere a las copias de certificación literal de persona jurídica y de cédula jurídica de la sociedad COCORU INC, S.A. Asimismo, doy fe y hago constar que mi sello blanco y mi firma corresponden a la inscrita en el DNN y que la misma fue plasmada de mi puño y letra al momento de realizar el acto de certificación notarial. Es conforme y la otorgo la presente certificación a solicitud de la señora Paola Andrea Irma Frei a las once horas cincuenta minutos del veintiuno de Julio del año dos mil nueve, para efectos legales varios en Ecuador y su destino es Ecuador. La presente certificación ocupa el número **ochocientos treinta y ocho** en el control de consecutivo de certificaciones. Se agregan y cancelan los timbres de ley.*****



[Handwritten signature]



2019 07 20



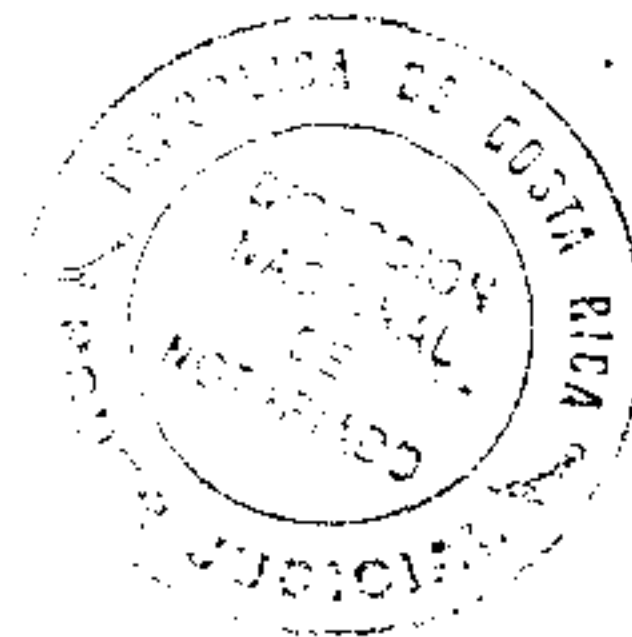
República de Costa Rica
Poder Judicial
Dirección Nacional Notariado



ROY ARNOLDO JIMÉNEZ OREAMUNO, Director Nacional de Notariado, del Poder Judicial, de la República de Costa Rica, de conformidad con los artículos sesenta (inciso veintiuno) y ciento cuarenta y uno (párrafo segundo), ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del(de la) notario(a) público(a) **ERIC GUTIERREZ ROJAS**, CÉDULA **105460041**, CARNÉ NÚMERO **2804**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a esta fecha, el (la) citado(a) notario(a) se haya activo(a) en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, el **veintidos de julio del año dos mil nueve**. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



Dra. Paola Andrade Torres





REPÚBLICA DE COSTA RICA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL

SILVIA NAVARRO ROMANINI, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **HACE CONSTAR**: Que es auténtica la firma anterior del Licenciado **Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno**, Director Nacional de Notariado, quien en la actualidad se halla en ejercicio del cargo. Esta razón no implica juicio alguno en cuanto a la forma y contenido del documento. -----

ES CONFORME: San José, veintidós de julio
del dos mil nueve.---

OB



Dra. Paola Andrade Torres



Max Sandoval A.
Oficial de Autenticaciones

REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Silvia Navarro R.
Corte Suprema
ES AUTÉNTICA

SAN JOSE 23 JUL. 2009

Esta autenticación no implica
responsabilidades en cuanto al contenido del document

CONSULADO DEL ECUADOR SAN JOSE - COSTA RICA	
AUTENTICACION N° 177/2009	
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el (la) señor (a, ita): <i>Max Sandoval A.</i>	
En todas sus actuaciones	
PARTIDA ADECUADA AL 15	7
DERECHOS RECAUDADOS US\$	50.-
LUGAR Y FECHA	San José 23 JUL. 2009

Guadalupe Armendariz N.
Guadalupe Armendariz N.

ENCARGADA DE
ASUNTOS CONSULARES



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

QUITO 24 JUN. 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA